

Lima, 05 de julio del 2021

CST.175501.PU.664.21

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-

Atención : **Ing. Jorge Roberto Ñahue Siviriche**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **Valorización N° 18 del Adicional N° 04 al mes de Junio de 2021.**

Referencia : Contrato N° 051-2017-FONDEPES Supervisión de la Ejecución de la Obra:
"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región
Tumbes"

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionadas al proyecto en referencia, remitirles la valorización N° 18 del Adicional N° 04, correspondiente al mes de Junio de 2021 del Consorcio Zorritos, para los fines consiguientes.

Se adjunta a la presente:

- Informe de Valorización CST-175501-PU-VL 18 AD 04 (al 30.jun.2021)

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES


Ing. LUIS G. LOVERA MARTINEZ
JEFE DE SUPERVISION

	HOJA DE TRANSMISION DE DOCUMENTOS	Número : 18
		Especialidad: Supervisión de Obra
Proyecto: Supervisión de Obra, "Mejoramiento de los Servicios del DPA ACAPULCO"		
Grupo o Sector: Edificaciones		

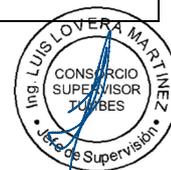
Para:	Ing. Ing. Jorge Roberto Ñahue Sviriche
De:	Ing. Luis Lovera Martínez
Fecha:	05/07/2021

- | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Planos | <input type="checkbox"/> | Especificaciones Técnicas |
| <input type="checkbox"/> | Criterios de Diseño | <input type="checkbox"/> | Memoria de Cálculos |
| <input type="checkbox"/> | Listado de Cantidad de Materiales | <input type="checkbox"/> | Hojas de Metrados |
| <input type="checkbox"/> | Planillas | <input type="checkbox"/> | Memoria Descriptiva |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Valorizaciones | <input type="checkbox"/> | Resultados de Pruebas de Campo |
| <input type="checkbox"/> | Informes | <input type="checkbox"/> | Otros |

Un juego (1) de los siguientes documentos es transmitido para:

- Revisión
 Aprobación
 Construcción
 Como Construido
 Conocimiento

Item	Código de Documento	Revisión	Título de Documento
1	CST-175501-VL18-PAD04	0	VALORIZACIÓN N° 18- PRESTACIÓN ADICIONAL N° 4 – mes de Junio 2021
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



**SERVICIO CONSULTORIA PARA LA E SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE
 ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"**

	INFORME DE VALORIZACIÓN CST-175501 - VL 18 - PAD 4 AL 30.JUNIO.2021	Código del Proyecto: 175501
		Revisión: 1
		Páginas:
		Especialidad: Supervisión de Obra

Proyecto:
 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DEL ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"

Título: INFORME DE VALORIZACIÓN N° 18 DEL ADICIONAL N° 04 – AL MES DE JUNIO 2021

CONTROL DE REVISIONES

Rev.	Fecha	Elaborado		Revisado		Verificado		Descripción del Cambio
		Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	
1	05.07.2021	LLM		LLM		JAA		Emitido para Presentación

VALORIZACIÓN DE OBRA
VALORIZACIÓN N° 18 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04
AL MES DE JUNIO 2021

INDICE

1.	OBJETO	4
2.	ANTECEDENTES	4
2.1	Generalidades	4
2.2	Descripción de la Obra	4
2.3	Datos generales de la Obra	5
2.4	Sustento Legal	8
3.	AVANCE FINANCIERO	9
4.	CONCLUSIONES	9
5.	RECOMENDACIONES	9
6.	ANEXO	9



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización N°18 de la Prestación Adicional de Obra N° 4 correspondiente a los trabajos del mes de Junio 2021, ejecutados por el CONSORCIO ZORRITOS, en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en dicho periodo, según lo estipulado en el Art. 166 y 175 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, se verifica la información presentada por el Contratista.

2. ANTECEDENTES

2.1 Generalidades

- a) Con fecha 12 de diciembre del 2017, se firma el contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES”, entre el Ministerio de Pesquería, hoy Ministerio de Producción y el CONTRATISTA CONSORCIO ZORRITOS por el monto total ascendente a la suma de S/. 15'226,434.46, incluido el IGV.
- b) Con fecha 06 de noviembre del 2017, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la LICITACION PÚBLICA N°005-2017-FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, Código SNIP N° 293107.
- c) Con Resolución Jefatural N° 041-2019-FONDEPES/J del 12 de marzo del 2019 FONDEPES aprueba el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°05 y del Presupuesto Deductivo Vinculado N°04.

2.2 Descripción de la Obra

El proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, sin generar impactos negativos al medio ambiente.

INFRAESTRUCTURA EN TIERRA

Construcción de área de Tareas Previas (lavado, eviscerado y fileteado), Área de Frío que incluye Cuarto de Máquinas en el tercer nivel, Área de Desinfección para el personal que opera en zona de Tareas Previas, Área Administrativa que incluye servicios complementarios para los usuarios así el depósito de aparejos de pesca (redes), almacén temporal de residuos peligrosos, y maestranza, Patio de Maniobras, Patio de Redes, Grupo Electrónico y Sub Estación Eléctrica.

Estructura sismorresistente compuesto por una construcción de muros estructurales, pórticos de concreto armado, muros portantes de albañilería y placas de concreto armado muros de ladrillos tarrajeados, techo de losa aligerada.

Instalaciones Sanitarias de agua potable y agua salada, así como el tratamiento de residuos de procedencia industrial y humano.

Instalaciones eléctricas de baja tensión.



EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Implementación de Equipamiento para Área de Tareas Previas.
Implementación de Equipamiento para Área de Frío.
Adquisición de Equipos y Mobiliario Complementarios.

INFRAESTRUCTURA EN MAR

El mejoramiento del muelle tipo espigón, desde el Puente hasta el Cabezo, mediante la demolición de la plataforma y vigas de Puente de Muelle, salvo en el tramo del eje 9 al eje 11, que ha sido recientemente reparado. La demolición de plataformas y vigas. La reparación de 32 pilotes en la zona del Puente y de 21 en la del Cabezo, considerando la construcción de nuevas vigas cabezales y longitudinales en dichas zonas además de la colocación de concreto con aditivo clase 280 kg/cm² y recubrimiento con epóxico para el pegado de concreto nuevo con antiguo, considerándose concreto con aditivo impermeabilizante clase 350 kg/cm².

La intervención de la Infraestructura en mar considera también la construcción de una losa de Puente y Cabezo de Muelle de 280 k/cm² con aditivo impermeabilizante y aditivo de fibras de ultra finas. La estructura de vigas y fondo de losas serán recubiertas con masilla epóxica para asegurar la durabilidad de las mismas protegiéndolas de la corrosión del ataque del medio marino agresivo.

Como obras complementarias a la súper estructura se está considerando la rehabilitación de una Plataforma Baja en el Cabezo que consiste en el mantenimiento con pintura de la baranda, el retiro de las defensas existentes en mal estado y el reemplazo por defensas nuevas en el Cabezo del Muelle distribuidas de la siguiente manera; 53,60 mts del lado derecho (norte) y 65,70 izquierdo (sur) que consiste en el reemplazo del perfil tipo riel, los mismos que serán empotrados mediante hincado a una profundidad de 3 mts y anclados a la viga longitudinal, para luego colocar un sistema de defensas de jebe tipo D.

Se colocará un sardinel de seguridad, a ambos lados del Cabezo del Muelle constituido por elementos de madera tratada de 12"x12"x 15".

Se reemplazarán 20 unidades de bitas tipo cornamusa para el amarre de las embarcaciones.

2.3 Datos generales de la Obra

Obra

- ✓ Licitación Pública : N° 005-2017-FONDEPES.
- ✓ Contrato N° : 054-2017-FONDEPES
- ✓ Fecha de suscripción : 12 de diciembre de 2017
- ✓ Cliente : FONDEPES
- ✓ Contratista : CONSORCIO ZORRITOS
- ✓ Monto de ejecución : S/. 15'226,434.46 (Inc. IGV).
- ✓ Modalidad de Contrato : Precios unitarios.
- ✓ Entrega de Terreno : 14 de diciembre del 2017.
- ✓ Fecha de inicio de obra : 28 de diciembre del 2017.
- ✓ Plazo de Ejecución : 300 días calendarios
- ✓ Fecha de fin de obra : 23 de octubre del 2018.
- ✓ Adelanto directo : S/ 1'130,000.00
- ✓ Fecha de pago : 27/12/2018
- ✓ 1er Adelanto de materiales : S/ 700,000.00
- ✓ Fecha de pago : 23/04/2019



SERVICIO CONSULTORIA PARA LA E SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE
ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES”

- ✓ 2do Adelanto de materiales : S/ 296,000.00
- ✓ Fecha de pago : 22/08/2019
- ✓ Forma de Pago : Valorizaciones mensuales por avance de obra.
- ✓ Coordinador de obra : Ing. Manrique Edward F.

Prestaciones adicionales

- ✓ Prestación Adicional N°01 : S/. 60,286.17 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°02 : S/. 791,226.26 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°03 : S/. 2'410,777.62 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°04 : S/. 207,840.85 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°05 : S/.50,332.63 (Inc. IGV).

Deductivo

- ✓ Deductivo N°1 : S/. 68,611.90 (Inc. IGV).
- ✓ Deductivo N°2 : S/. 1'856,458.64 (Inc. IGV).
- ✓ Deductivo N°3 : S/. 266,270.78 (Inc. IGV).
- ✓ Deductivo N°4 : S/. 164,176.63 (Inc. IGV).

Reducciones

- ✓ Reducción N°1 : S/. 173,934.25 (Inc. IGV).

Mayores Metrados

- ✓ Mayores Metrados N° 1 : S/ 17,665.54 (Inc. IGV).
- ✓ Mayores Metrados N° 2 : S/ 614,514.61 (Inc. IGV).
- ✓ Mayores Metrados N° 3 : S/ 173,846.26 (Inc. IGV).
S/ 185,493.96 (inc. IGV), con reintegros
- ✓ Mayores Metrados N° 4 : S/ 356,952.93 (Inc. IGV).
- ✓ Mayores metrados N° 5 : S/ 101,039.15 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 6 : S/ 46,723.37 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 7 : S/ 32,558.11 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 8 : S/ 30,345.59 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 9 : S/ 707.32 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°10 : S/ 2,524.52 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°11 : S/ 144,896.54 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°12 : S/ 6,732.43 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°13 : S/ 11,515.90 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°14 : S/ 19,337.36 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°15 : S/ 86,735.25 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°16 : S/ 3,149.76 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°17 : S/ 15,618.35 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°18 : S/ 0.00 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°19 : S/ 0.00 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°20 : S/ 0.00 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°21 : S/ 1,254.05 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°22 : S/ 50,549.88 (inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°23 : S/ 10,648.74 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°24 : S/ 4,422.81 (Inc. IGV)



SERVICIO CONSULTORIA PARA LA E SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES”

✓ Mayores metrados N°25	: S/	1,453.84 (Inc. IGV)
✓ Mayores metrados N°26	: S/	29,292.83 Inc. IGV
✓ Mayores metrados N°27	: S/	0.00 Inc. IGV (denegado)
✓ Mayores metrados N°28	: S/	0.00 Inc. IGV (denegado)
✓ Mayores metrados N°29	: S/	125,565.42 Inc. IGV
✓ Mayores metrados N°31	: S/	8,660.75 Inc. IGV
✓ Mayores metrados N°32	: S/	82,951.00 Inc. IGV

Ampliaciones de plazo

✓ Ampliación de Plazo N°01	: 25 días calendarios Resolución de secretaría general N°070-2018-FONDEPES/SG (25/04/2018)
✓ Ampliación de Plazo N°02	: 27 días calendarios Resolución de secretaría general N°086-2018-FONDEPES/SG (24/05/2018)
✓ Ampliación de Plazo N°03	: 32 días calendarios Resolución de Gerencia General N°212-2018-FONDEPES/GG (29/11/2018)
✓ Ampliación de Plazo N°04	: 74 días calendarios Resolución de Gerencia General N°006-2019-FONDEPES/GG (11/01/2019)
✓ Ampliación de Plazo N°05	: 28 días calendarios Resolución de Gerencia General N°070-2019-FONDEPES/GG (12/04/2019)
✓ Ampliación de Plazo N°06	: 64 días calendarios Resolución de Gerencia General N°095-2019-FONDEPES/GG (29/05/2019)
✓ Ampliación de Plazo N°07	: Consentida
✓ Ampliación de Plazo N°08	: 65 días calendarios Resolución de Gerencia General N°157-2019-FONDEPES/GG (26/09/2019)
✓ Ampliación de Plazo N°09	: 40 días calendarios Resolución de Gerencia General N°182-2019-FONDEPES/GG (08/11/2019)
✓ Ampliación de Plazo N° 10	: Denegado c. Resolución N° 003-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
✓ Ampliación de Plazo N° 11	: Denegado c. Resolución N° 002-2020-FONDEPES/DIGENIPAA
✓ Ampliación de Plazo N° 12	: Denegado c. Resolución N° 039-2020-FONDEPES/DIGENIPAA
✓ Ampliación de Plazo N° 13	: Denegado c. Resolución N° 038-2020-FONDEPES/DIGENIPAA
✓ Ampliación de plazo N° 14	: 124 DÍAS Aprobado RDG N° 065 – 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA (implementación Plan Covid)
✓ Ampliación de Plazo N° 15	: Denegada c. Resolución N° 132-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 26.11.2020
✓ Ampliación de Plazo N° 16	: Denegada c. Resolución N° 020-2021-FONDEPES/DIGENIPAA del 26.03.2021
✓ Ampliación de Plazo N° 17	: Denegada c. Resolución N° 035-2021-FONDEPES/DIGENIPAA del 03.05.2021

Fecha culminación de plazo : 17 de diciembre del 2019



2.4 Sustento Legal

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

“Artículo 34. Modificación al contrato”

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

El Reglamento de La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

“Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados”

166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

166.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

166.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

166.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

“Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)”

175.13. El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.



3. AVANCE FINANCIERO

Valorización N° 18 – Adicional N°04

Estructuras Osmosis Inversa PTAR	: S/ 3,579.50
IGV (18%)	: <u>S/ 644.26</u>
Monto a cobrar	: S/ 4,223.50

Presupuesto Adicional N° 04	176,136.31	
Acumulado total Valorización N° 18	148,919.04	84.55%

* Los montos no incluyen IGV.

4. CONCLUSIONES

Luego de revisar y verificar los metrados de avance de obra y los cálculos respectivos, se da conformidad a la valorización N° 18 del Adicional N°04 correspondiente al mes de Junio 2021 por un monto ascendente a **S/ 4,223.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 50/100 SOLES)**, incluido el IGV.

El adicional 04 al 30 de junio de 2021 tiene un avance acumulado ejecutado de 84.55% con un avance parcial ejecutado de 2.03%. El avance acumulado programado es de 100%.

Estando la obra intervenida económicamente, corresponde que el monto neto a pagar sea depositado en la cuenta corriente de la intervención, quedando a potestad de la Entidad la aplicación de la penalidad por atraso en la conclusión de la obra.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a FONDEPES continuar el proceso de pago de la presente valorización, según los montos y consideraciones señalados en el presente informe.

Atentamente.

CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES


Ing. LUIS G. LOVERA MARTINEZ
JEFE DE SUPERVISION

6. ANEXO

Se anexa lo siguiente:

Anexo A

Valorización N° 18 – Adicional N°04 al mes de JUNIO 2021

**Enviada por el Contratista
CONSORCIO ZORRITOS**

